



RESOLUCION N° 1024-85

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 OCT. 1985

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 177/85

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 088-85 del 19 de Marzo del corriente año, recaída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la misma se establecen para distintas dependencias de la Universidad, los montos de caja chica y fondo permanente por el corriente ejercicio;

Que Tesorería General solicita se estudie la posibilidad de incrementar el importe de la caja chica, ya que el vigente de trescientos cuarenta y cuatro australes (A 344,00), resulta insuficiente para cubrir necesidades que a diario debe atender;

Que Auditoría General ha realizado un estudio sobre los nuevos / montos a asignarse en consideración a los pocos meses que restan para la finalización del ejercicio financiero 1985;

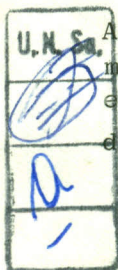
POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Asignar para las siguientes dependencias los montos de CAJA CHICA y FONDO PERMANENTE que en cada caso se indican, quedando en este sentido modificado el artículo 2° de la resolución N° 088-85:

ORGANISMOS	CAJA CHICA	FONDO PERMANENTE
- Tesorería General	A 1.000,00	A 2.000,00
- Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales	A 350,00	A 385,00
- Facultad de Humanidades	A 300,00	A 846,00
- Facultad de Ciencias de la Salud	A 300,00	A 385,00
- Facultad de Ciencias Naturales	A 350,00	A 846,00
- Facultad de Ciencias Tecnológicas	A 350,00	A 385,00
- Facultad de Ciencias Exactas	A 350,00	A 846,00
- Sede Regional de Orán	A 350,00	A 230,00
- Sede Regional de Tartagal	A 350,00	A 230,00
- Secretaría de Bienestar Universitario	A 200,00	A 770,00
- Consejo de Investigación	A 400,00	=.=
- Departamento de Servicios Generales	A 200,00	A 385,00
- Dirección General de Obras y Servicios	A 400,00	A 385,00
- Representación en Buenos Aires	A 100,00	=.=
T O T A L E S :	A 5.000,00	A 7.693,00

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de la presente resolución, a conocimiento del Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y / demás efectos.-



[Handwritten Signature]
C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR